



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

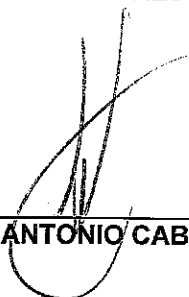
CUARTA. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo deberá ser resuelta de común acuerdo por ambas partes. En caso contrario, para todo conflicto que se suscite con motivo del presente contrato, ambas partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Las partes ratifican y firman el contenido del presente, en la Ciudad de México, el día 19 de noviembre de 2019.

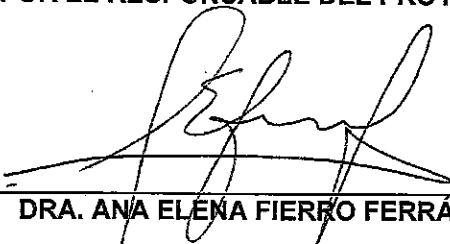
POR EL "FIDEICOMISO"


MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ

POR EL "PRESTADOR"


DR. JOSÉ ANTONIO CABALLERO JUÁREZ

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO


DRA. ANA ELENA FIERRO FERRÁEZ